



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

**LISTADO DEFINITIVO, TRIBUNAL Y FECHA EJERCICIOS 1 PLAZA  
ANALISTA DE APLICACIONES**

*LISTADO DEFINITIVO, TRIBUNAL Y FECHA EJERCICIOS PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE  
UNA PLAZA DE ANALISTA DE APLICACIONES, GRUPO A , SUBGRUPO A1*

**Expediente: 2025/21695W**

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fecha 17 de junio de 2026, ha dictado Resolución que, parcial y literalmente, dice:

**PRIMERO:** Con fecha 1 de abril de 2026 se publicó en el BOP de Granada nº 62 resolución por la que se aprobaba la relación provisional de personas admitidas en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Granada para la cobertura de 1 plaza de Analista de Aplicaciones, Grupo A, Subgrupo A1, concediéndose un plazo de diez para subsanar los motivos de exclusión u omisión.

Finalizado el plazo para subsanar, y una vez revisada las alegaciones y la documentación presentada, resulta lo siguiente://...//

Visto el expediente, con el fin de llevar a cabo la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la cobertura de 1 plaza de Analista de Aplicaciones, Grupo A, Subgrupo A1, publicada en el BOE nº 18, de 20 de enero de 2026, de conformidad con la Delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.- Designar** a las personas que a continuación se relacionan para que formen parte del Tribunal que llevará a efecto el proceso selectivo de referencia:

**PRESIDENCIA:**

Titular Don Jorge Mario Martín Puente  
Suplente Don Francisco Cabrera Polo

**VOCALES:**

Titular Doña María Isabel Rojas Martín  
Suplente Doña Celia López Aguilar  
Titular Doña María Trinidad Morales Valdivia  
Suplente Don José Carlos Pérez Cañavate  
Titular Doña María José García Pérez de la Blanca  
Suplente Doña María Gloria Villegas Martínez  
Titular Don Antonio Jesús González García  
Suplente Don Miguel Pérez Rodríguez

**SECRETARÍA:**

Titular: Don Antonio Fernández Ávila.  
Suplente: Doña Marta Llamas Martín-Vivaldi.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta resolución es de obligado cumplimiento, pudiendo incurrir en responsabilidad disciplinaria de no cumplirse lo ordenado en la misma.

**SEGUNDO.-** Fijar en 11, el número máximo de asistencias a devengar por el Tribunal designado en este proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en el Manual de composición y funcionamiento de tribunales y comisiones de selección del Ayuntamiento de Granada publicado en el BOP de Granada número 206 de 29 de octubre de 2025.

**TERCERO.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y ordenar la exposición en el tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Granada de la referida relación.

**CUARTO.-** Fijar, salvo imprevistos, los siguientes días para la celebración de los ejercicios:

- **Primer Ejercicio (primera y segunda parte):** tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas, en el aula B del Servicio de Formación del Complejo Administrativo Los Mondragones, ubicado en Avenida de las Fuerzas Armadas, 4.
- **Segundo ejercicio:** tendrá lugar el día 30 de octubre de 2026. La hora y el lugar de la celebración se concretarán en el anuncio por el que se publique el listado de personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Las personas aspirantes deberán presentarse provistas de bolígrafo y D.N.I.

Está prohibida la entrada al aula y puesto de examen con el teléfono móvil o, en general, cualquier dispositivo electrónico, a excepción de aquellos que el Tribunal pudiera autorizar expresamente por motivos de salud. En este caso, el/la aspirante deberá presentar el correspondiente justificante médico. Asimismo, durante la celebración de la prueba está prohibida la comunicación entre las personas opositoras y de estas con el exterior. El incumplimiento al respecto supondrá la expulsión del examen y la anulación del ejercicio.

**QUINTO.- Ordenar** la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

En Granada, a 19 de junio de 2026  
Vito Rafael Episcopo Solís